



Criterios para la asignación de puntaje en el Programa de estímulos al desempeño del personal académico para la Tutoría en el nivel de estudios de Posgrado

Ejercicio 2009-2011

Abril 2011

La tutoría en la Universidad Veracruzana es un proceso de acompañamiento, que implica objetivos claros y actividades debidamente programadas. Requiere de la participación y compromiso del estudiante y del académico formado para esta función, de manera que se contribuya a la formación integral del estudiante, favoreciendo su autonomía, su permanencia en el programa educativo y la conclusión satisfactoria de sus estudios.

De acuerdo al Documento rector del Programa de estímulos al desempeño del personal académico, Ejercicio 2009-2011, el puntaje para la categoría de Tutoría será de hasta 100 puntos en el bienio, y se otorgará sumando los puntajes obtenidos en cada modalidad tutorial en la que participe el académico, tanto en el nivel de estudios profesionales como en el de posgrado.

A continuación se explican los criterios para la obtención del puntaje en la Tutoría en el nivel de estudios de posgrado¹, en el que se reconocen las actividades de tutoría académica y asesoría.

¹ Los criterios para la asignación de puntaje para la Tutoría en el nivel de estudios profesionales se encuentran publicados en la página web de la Coordinación del Sistema Institucional de Tutorías: <http://www.uv.mx/dgda/tutorias/academicos>



Tutoría Académica

Se refiere al seguimiento que realiza un Tutor de la trayectoria escolar de un estudiante **durante su permanencia**² en el programa educativo correspondiente, con el fin de orientarlo en su desarrollo profesional y contribuir al logro de sus actividades académicas.

El puntaje asignado a las actividades de Tutoría o Cotutoría³ en el nivel de estudios de posgrado será de hasta 60 puntos, el cual se obtendrá considerando el tipo de posgrado y el número de estudiantes atendidos por periodo (Tabla 1). Un tutor o cotutor no puede ser al mismo tiempo asesor de un mismo estudiante.

Tabla 1. Puntaje para Tutoría y Cotutoría de acuerdo al tipo de posgrado.

Tipo de posgrado	Puntaje por estudiante atendido por periodo	
	Tutoría	Cotutoría
Especialización	1	-
Maestría con orientación profesional	2	1.5
Maestría con orientación a la investigación	2.5	2
Doctorado	4	3

Asesoría

Es el apoyo académico y/o metodológico en un área específica respecto al trabajo recepcional y se realiza articuladamente con el director de tesis.

El puntaje asignado a las actividades de Asesoría en el nivel de estudios de posgrado será de hasta 30 puntos, considerando el tipo de posgrado y el número de estudiantes atendidos en actividades de asesoría por periodo (Tabla 2).

Tabla 2. Puntaje para Asesoría de acuerdo al tipo de posgrado.

Tipo de posgrado	Puntaje por estudiante atendido por periodo
Maestría con orientación profesional	1
Maestría con orientación a la investigación	1.5
Doctorado	2.5

² Es decir, la trayectoria de los estudiantes desde su ingreso hasta su egreso. Se considerará la tutoría hasta 6 meses después de concluidos los estudios de nivel de maestría y doctorado, para el caso de estudiantes con extensión autorizada en la obtención del grado.

³ La cotutoría sólo se tomará en cuenta en las generaciones anteriores a la aprobación del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010 (16 de diciembre de 2010).



Registro y validación de la actividad tutorial en el nivel de estudios de posgrado

1. Los coordinadores de los programas educativos de posgrado deberán llenar el formato de registro de la actividad tutorial, el cual se encuentra disponible en:
<http://www.uv.mx/dgda/tutorias/academicos/posgrado.html>.
2. El coordinador del programa educativo deberá enviar a la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado (DGUEP), de acuerdo a las fechas establecidas:
 - El formato impreso y en electrónico, debidamente requisitado. (El formato requiere la firma de los Tutores Académicos como visto bueno).
 - El aval del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.
3. La DGUEP será la responsable de revisar, cotejar y concentrar la información proveniente de las Coordinaciones de Posgrado, posteriormente esta información será enviada a la CSIT.
4. La CSIT será la responsable de vincular la información correspondiente a las actividades de Tutoría y Asesoría al Departamento de Estímulos a la Productividad Académica.